



**ANEXO N°4 MODIFICACIÓN BASES PROMOCIÓN
"NOCHE DE CHICAS"- 65/2025**

En relación a las bases de la promoción vigente **"NOCHE DE CHICAS"- 65/2025**, y en virtud de lo dispuesto en el numeral 7 de las bases de promoción, en orden a que "Casino MDS Calama podrá suspender o modificar los efectos de la presente promoción en situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, así calificados a su solo arbitrio y sin necesidad de declaración judicial alguna, o en razón de actos, disposiciones u órdenes de autoridad competente, o con motivo de circunstancias sobrevinientes que impidan su realización u obliguen a modificar las condiciones de la misma, todo lo cual será oportunamente comunicado en el sitio www.mdscasinos.com", remitimos a Ud. el cambio de la metodología referente los siguientes puntos:

"2. Periodo de vigencia de la promoción."

Donde dice:

La promoción **"NOCHE DE CHICAS"- 65/2025**, regirá los jueves a partir del 05/06/2025 con duración indefinida y/o hasta que esta sociedad operadora notifique su fecha de término, entre las 21:00 horas y las 02:00 horas. Con excepción del jueves 31 de Julio 2025 y jueves 14 de agosto 2025.

Deberá decir:

La promoción **"NOCHE DE CHICAS"- 65/2025**, regirá los jueves a partir del 05/06/2025 con duración indefinida y/o hasta que esta sociedad operadora notifique su fecha de término, entre las 21:00 horas y las 02:00 horas. Con excepción del jueves 18 de septiembre 2025.

Estas modificaciones entrarán en vigencia al momento de ser aprobadas.

**CASINO MDS CALAMA
AGOSTO 2025**